

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

4909 Corrección de error de oficio de la Ley 1/1996, de 25 de marzo, publicado en el "B.O.R.M." número 78, de 3 de abril de 1996.

Advertido error por omisión en la publicación realizada por el "B.O.R.M." número 78, de 3 de abril de 1996, de la Ley 1/1996, de 25 de marzo, de Modificación de la Disposición Adicional Vigésima Tercera de la Ley

13/1995, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, se procede a la corrección de la misma en los términos siguientes:

Después del primer párrafo del texto de dicha Ley y antes de la Exposición de Motivos, debe decir:

"Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:".

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9513 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 340/95.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Camino Viejo de San Ginés, El Palmar. Murcia. Promovido por don Andrés Galián Alcaraz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

9515 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 389/95.—Construcción de bajo y vivienda en Camino Nuevo de Monteagudo. Murcia. Promovido por doña Manuela García Aragón.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**